

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 170/1974**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que por Expte. n° 761/74 (STJ) caratulado: “JUZGADO LETRADO N° 6 GENERAL ROCA s/Requerir ante Poder Ejecutivo Exptes. Nros. 43499/53 y acumulado 12.105/71”, el señor Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado n° 6 de la IIa. Circunscripción Judicial, solicita a este Tribunal requiera del Poder Ejecutivo de la Provincia, lo conducente para que la Dirección de Tierras y Colonias de esta Ciudad, remita al mencionado Juzgado los expedientes administrativos Nros. 43.499/53 y acumulados y n° 12.105/71.

II. Que a fs. 2 el señor Procurador General se expide compartiendo lo sustentado por el señor Juez presentante, en cuanto hay que dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitar se haga cumplir el requerimiento judicial, sin perjuicio de que se eleve testimonio del mismo a la judicatura penal por si eventualmente se diera en el evento el delito de Desobediencia previsto y penado por el art. 240 del Código Penal.

Por ello, y compartiendo lo dictaminado por el señor Procurador General,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle, ordene por la vía que corresponda, que la Dirección ordene por la vía que corresponda, que la Dirección de Tierras y Colonias de esta Ciudad, remita al Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 6 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, los Exptes. administrativos Nros. 43.499/53 y acumulados y n° 12.105/71.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.  
BRUSA - Secretario STJ.**